

ACLARATORIA n.º 1

San Salvador, 6 de marzo de 2026


El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UNIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA, de conformidad al numeral 2.25 Claridad de los Documentos de Licitación de las Políticas para Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y a la IAO 9. Modificación del Documento de Licitación, de la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Solicitud de Ofertas; informa a todos los oferentes que obtuvieron los documentos del proceso n.º MINSAL-LPI-O-ES-L1160-P00165, denominada “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL NACIONAL DE SAN BARTOLO, SAN SALVADOR”, que se ha emitido la Aclaratoria n.º 1 al documento, producto de consultas realizadas por los posibles participantes, como se detalla a continuación:

n.º	PREGUNTA	ACLARACIÓN
1	<p>Archivo PROSINT MINSAL-LPI-O-ES-L1160-P00165-PLAN-DE- OFERTA</p> <p>26.04 Pago del DAAB (Dispute Avoidance/Adjudication Board), según lo detallado en documentos contractuales. Solicitamos aclaración de lo que se pide cotizar en esta partida</p>	<p>El monto a incluir en esta partida será un estimado del pago del DAAB</p> <p>Y será pagado de conformidad a lo establecido en la clausula 13.4(b)(ii) Sumas Provisionales Porcentaje para aplicar a las Sumas Provisionales en concepto de costos fijos y utilidad establecido en la Parte A – Datos del Contrato.</p>
2	<p>Archivo SDO HNSAN BARTOLO 165</p> <p>4.1 (a) Experiencia General en construcciones Experiencia con contratos de construcción como contratista principal, miembro de una APCA, subcontratista o contratista administrador por lo menos en los últimos quince (15) años a partir del 1 de enero de 2010.</p> <p>Solicitamos se permita presentar proyectos similares, ejecutados en los últimos 20 años a partir del 1 de enero de 2005.</p>	<p>Se mantiene lo solicitado en las bases de licitación, referente a la Experiencia General.</p>
3	<p>Archivo SDO HNSAN BARTOLO 165</p> <p>4.2 (a) Experiencia específica en Construcción y Gestión de contratos número mínimo de DOS (2) contratos similares especificados más abajo que se ha terminado satisfactoria (o hasta un 70% de avance de ejecución de la obra), y sustancialmente como contratista principal, miembro de un APCA, contratista administrador, o subcontratista entre el 1 de enero de 2015 y el vencimiento del plazo para la presentación de la oferta.</p> <p>Solicitamos se permita presentar proyectos ejecutados entre el 1 de enero de 2005 y el vencimiento del plazo para la presentación de la oferta.</p>	<p>Se mantiene lo solicitado en las bases de licitación, referente a la Experiencia Específica.</p>
4	<p>Archivo SDO HNSAN BARTOLO 165</p> <p>CPC 4.2 La Garantía de Cumplimiento será en forma de "Garantía Bancaria" o "Fianza de Cumplimiento" en la cantidad de 9% del Monto Contractual aceptado y en la(s) misma(s) moneda(s) del Monto Contractual Aceptado.</p> <p>Favor indicar el tiempo de validez de esta garantía.</p>	<p>Parte A – Datos del Contrato</p> <p>Subclausula 4.2 Garantía de Cumplimiento</p> <p>La Garantía de Cumplimiento será en forma de “<i>Garantía Bancaria</i>” o “<i>Fianza de Cumplimiento</i>” en la cantidad de 9% del Monto Contractual Aceptado y en la(s) moneda(s) del Monto Contractual Aceptado.</p> <p>Deberá ser extendida por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero y estar vigente desde la fecha de firma de contrato hasta la fecha de emisión del certificado de cumplimiento. Deberá ser entregada 28 días posteriores a la firma de contrato. Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero éstas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El</p>

n.º	PREGUNTA	ACLARACIÓN
		<p>Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p> <p>La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión del Ministerio de Salud, Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador. Ver Enmienda 1.</p>
5	<p>Archivo SDO HNSAN BARTOLO 165 CPC 4.2 La Garantía de Cumplimiento de las obligaciones ASSS será en forma de "Garantía Bancaria" en la cantidad de 1% del Manto Contractual aceptado y en la(s) moneda(s) del Manto Contractual Aceptado. Favor indicar el tiempo de validez de esta garantía.</p>	<p>Parte A – Datos del Contrato Subclausula 4.2 Garantía de Cumplimiento de las medidas en materia Ambiental, Social, Salud y Seguridad (ASSS).</p> <p>Deberá ser extendida por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero y estar vigente desde la fecha de firma de contrato hasta la fecha de emisión del certificado de cumplimiento. Deberá ser entregada 28 días posteriores a la firma de contrato Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero éstas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p> <p>La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión del Ministerio de Salud, Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador. Ver Enmienda 1.</p>
6	<p>Archivo SDO HNSAN BARTOLO 165 CPC 14.2 Monto Total del anticipo. 20% porcentaje del Monto Contractual aceptado pagadero en las monedas y proporciones en las cuales el Monto Contractual Aceptado es pagadero. Favor indicar el tiempo de validez de esta garantía.</p>	<p>Parte A – Datos del Contrato Subclausula 14.2 Monto Total del Anticipo 20% Porcentaje del Monto Contractual Aceptado pagadero en las monedas y proporciones en las cuales el Monto Contractual Aceptado es pagadero</p> <p>Deberá ser extendida por una entidad autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero y estar vigente hasta <u>que el anticipo haya sido reembolsado</u> Para el caso de Garantías emitidas por entidades en el extranjero éstas deberán tener un corresponsal con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.</p> <p>La Garantía deberá presentarse en el Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión del Ministerio de Salud, Nivel dos, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador n.º 33, Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, El Salvador. Ver Enmienda 1.</p>

n.º	PREGUNTA	ACLARACIÓN
7	Favor indicar si es requerida la garantía de buena obra y si es positivo proporcionar el porcentaje y vigencia.	No se requerirá garantía de buena obra.

Atentamente,


Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral
PROSINT

